



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 5.662 +
PARRAL,

04 Dic 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 12.01.2013.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Alcaldicio N° 1327, del 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
4. Carta de fecha Noviembre 2013 de **CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL**, solicitando subvención para mejoramiento de baños en las instalaciones de la medialuna
5. Memorándum N° 066 del 26.11.2013, del Director de Finanzas donde informa que el **CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL**, no cuenta con rendiciones pendientes.
6. Memorándum N° 85 del 26.11.2013 de Asesora Jurídica donde informa que el **CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL**, no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
7. Oficio N° 808, de fecha 27.11.2013, del Director de Control en el que informa que el **CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL**, cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 28.11.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), al **CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL**, para financiar el mejoramiento de los baños de la medialuna Santiago Urrutia Benavente

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre del **CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL** RUT N° 65.058.584-4, por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- **RINDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-

4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem **215-24-01-004** área de gestión (2-11-1), **CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL**, del presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/DH/ARC/PZF/pgf

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) OF. DE PARTES
- 6) OF. Dideco